



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 095 DE 2023
(septiembre 19)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 y, el artículo 2 de la Resolución Académica No. 092 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto general-, Establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2023.

Que la Resolución Académica No. 092 de 2023 modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023.

Que los programas de Biología e Ingeniería Agroindustrial solicitan mediante correo electrónico la modificación de las visitas extramuros en cuanto a destino y docente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 095 DE 2023
(septiembre 19)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 y, el artículo 2 de la Resolución Académica No. 092 de 2023”

Que la Dirección General de Currículo mediante correo del 18 de septiembre solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica N° 076 de 2023 y envía propuesta para su estudio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 043 del 19 de septiembre de 2023, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

A) **Incluir** las siguientes visitas extramuros:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
171905	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	ERIKA LEONOR ZAMBRANO MORENO SANDRA YANETH DELGADO SOLANO	11	CUNDINAMARCA, EJE CAFETERO Y VALLE DEL CAUCA
BIOLOGÍA				
642504-1	SISTEMAS ECOLÓGICOS	LAURA ISABEL MESA CASTELLANOS	4	TRIÁNGULO DEL PUMA, RESERVA EL AMPARO, PUERTO LÓPEZ

ARTÍCULO 2. MODIFICAR parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 092 del 2023, específicamente en lo siguiente:

B) Ajustar el lugar de destino:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
122806	PROFUNDIZACIÓN II ACUICULTURA	TATIANA MARIA MIRA LÓPEZ	5	NEIVA, RIVERA, GARZÓN, HOBO Y ALREDEDORES



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 095 DE 2023
(septiembre 19)**

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 y, el artículo 2 de la Resolución Académica No. 092 de 2023”

ARTÍCULO 3. En lo no modificado por el artículo 1 y 2 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente durante el segundo periodo académico de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de septiembre del 2023.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: MACU
Avaló: OEGG
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario